



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 84 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/529/Add.3)]

57/237. Foro mundial sobre biotecnología: Chile 2003

La Asamblea General,

Poniendo de relieve que la cooperación intergubernamental en materia de ciencia y tecnología es un instrumento importante para mejorar la cooperación internacional,

Subrayando que la cooperación internacional, incluidas tanto la cooperación Norte-Sur como la Sur-Sur, es un medio importante de ofrecer oportunidades viables a los países en desarrollo en su búsqueda individual y colectiva del desarrollo sostenible y de asegurar su participación efectiva y positiva en el nuevo sistema económico mundial,

Recordando las disposiciones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹, así como también las del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica²,

Recordando también el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)³,

Tomando nota de la decisión IDB.26/Dec.8, aprobada por la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en su 26º período de sesiones, celebrado en Viena del 19 al 21 de noviembre de 2002⁴,

1. *Toma nota* de la propuesta del Gobierno de Chile de ser anfitrión de un foro mundial sobre biotecnología en diciembre de 2003 con el fin de mantener conversaciones entre los distintos interesados, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en cooperación con otras organizaciones pertinentes, y de tomar medidas adecuadas para su buena organización;

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 1760, No. 30619.

² Véase UNEP/CBD/ExCOP/1/3, segunda parte, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase GC.10/3, anexo I.

2. *Alienta* a los Estados Miembros interesados a que trabajen juntamente con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, entre otras cosas por medio de reuniones preparatorias regionales y debates con la Secretaría, para asegurar que el foro tenga objetivos realistas y logre resultados útiles, relacionados con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en el marco de su programa a mediano plazo, 2002-2005;

3. *Alienta también* a los Estados Miembros interesados a que examinen la posibilidad de proporcionar ayuda financiera o de otra índole para el foro o para las reuniones preparatorias regionales;

4. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que incluya una sección sobre los resultados del foro en el informe que presentará a la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*